

ACUERDO 003 DE 2021 (10 DE MARZO)

Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 024 de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 024 del 03 de noviembre de 2020, expidió el Calendario de Actividades Académico – Administrativo para los estudiantes nuevos de las Especializaciones en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Derecho Médico y Docencia Universitaria, para aplicar en el año 2021.

Que la Vicerrectoría de Posgrados y Extensión, solicitó al Consejo Académico la modificación al Calendario antedicho, en lo que respecta al periodo de inscripciones, admisión, matrícula, inicio y finalización de clases de las ESPECIALIZACIONES EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO MÉDICO Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que el Consejo Académico una vez debatido sobre el particular, en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta 003, determinó aprobar la modificación del Calendario de Actividades Académico – Administrativas de las ESPECIALIZACIONES EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO MÉDICO Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Acuerdo 024 de 2020, en el sentido de ampliar el periodo de inscripciones, admisión, matrícula, inicio y finalización de clases de los estudiantes nuevos de las ESPECIALIZACIONES EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO MÉDICO Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, así:

ESPECIALIZACIONES: DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS – DERECHO MÉDICO – DOCENCIA UNIVERSITARIA.	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Desde el Hasta el 15 de febrero de 2021
Realización de Entrevistas, evaluación hoja de vida y ponderación de puntajes	Hasta el 16 de febrero de 2021
Listados de Admitidos	(De manera individual por correo electrónico al admitido) Lista definitiva se publica el 16 de febrero de 2021
Recaudo y Asiento de Matrículas	Hasta el 17 de febrero 2021
Curso de Nivelación para no abogados y abogados (Para las Especializaciones de Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos y Derecho Médico)	18 de febrero de 2021
Acto de Apertura	19 de febrero de 2021
Inicio clases primer periodo académico	19 de febrero de 2021
Finalización clases primer periodo académico	19 de junio de 2021
Periodo de receso	19 de junio de 2021 al 23 de julio de 2021
Recaudo y asiento de matrícula del segundo periodo académico	26 de junio al 22 de julio de 2021
Inicio clases segundo periodo académico	23 de julio de 2021
Finalización clases segundo periodo académico	20 de noviembre de 2021

Registro de notas	23 de noviembre de 2021
Liquidación pago Derechos de Grado	Hasta el 27 de noviembre de 2021
Entrega de requisitos de grado	29 de noviembre de 2021
Ceremonia de graduación	Diciembre 17 de 2021

PARÁGRAFO. Para el año 2021 las inscripciones a los programas de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO MÉDICO Y DOCENCIA UNIVERSITARIA permanecerán habilitadas, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior de nivel posgradual, como medida para contrarrestar los efectos ocasionados por la Pandemia de Covid19 en los niveles de deserción estudiantil.

La presente medida en ningún caso modifica la periodicidad de la admisión de los citados programas, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo al número de matriculados, deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo 024 de 2020 seguirán incólumes.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General